

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 12471/2026
	Área de Movilidad	

DECRETO:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”

La Concejalía de Movilidad precisa la adición en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada de las actividades denominadas “Eventos y Actividades”.

En virtud de las facultades que confieren los artículos 127.1.e) y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2021, por el que se delegan competencias en la Tte. de Alcalde Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, **DISPONGO:**

PRIMERO: Incluir en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada las actividades denominadas “Eventos y Actividades”.

Todo ello, de conformidad con el contenido siguiente:



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 12471/2026
	Área de Movilidad	

- Identificativos: DNI/NIF/NIE; Nombre y Apellidos y Firma. Nombre y apellidos, DNI/NIF y firma del representante.
- De contacto: Dirección; Móvil; Teléfono; Correo Electrónico.
- Otros: matrícula del vehículo.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de las actividades incluida en el punto primero que se incluye en el Anexo I adjunto a este decreto.

TERCERO: Remitir este decreto en pdf, junto con el fichero en formato texto al Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía, a la dirección electrónica smacgestion@granada.org, para su publicación e inclusión en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada. Remitir, asimismo, a la Dirección Técnica de Ciberseguridad, para su conocimiento y efectos.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD
(Por Delegación de firma según Decreto de 30/09/2021)
LA COORDINADORA GENERAL

ANEXO I

Registro de Actividad de Tratamiento EVENTOS Y ACTIVIDADES.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation. Domicilio: Plaza del Carmen, nº5. 18009 – Granada.
Actividad de Tratamiento	EVENTOS Y ACTIVIDADES.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - Artículo 127.1 e) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
	Celebración de eventos deportivos, religiosos, populares y otras



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 12471/2026
	Área de Movilidad	

	actividades.
Categorías de datos personales	- Identificativos: DNI/NIF/NIE; Nombre y Apellidos y Firma. Nombre y apellidos, DNI/NIF y firma del representante. - De contacto: Dirección; Móvil; Teléfono; Correo Electrónico. - Otros: matrícula del vehículo.
Categorías de interesados	Personas solicitantes de autorización y organización de eventos y actividades.
Procedencia de los Datos	Solicitantes de autorización y organización de eventos y actividades.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Ayuntamiento de Granada, Concejalías competentes para la autorización y coordinación de eventos y actividades.
Transferencias internacionales	No.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Código seguro de verificación: **GSCBQOBQDGR002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **REQUENA ALVARES FRANCISCO**

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD, 13-02-2026 12:39:11

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 12471/2026
	Área de Movilidad	

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))

Código seguro de verificación: **GSCBQOBQDGR002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **REQUEENA ALVARES FRANCISCO**

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD, 13-02-2026 12:39:11

Contiene 1 firma
digital

